



# RESOLUCIÓN CS N° 042/15

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-425521  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 12 MAR 2015

Expediente N° 18.228/14.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sr. Coordinador de Obras, Servicios y Mantenimiento solicita autorización para contratar al Ing. Civil Jorge SORIA; y

### CONSIDERANDO:

Que el Ing. Soria deberá realizar la inspección de la Obra N° 035/10 – Laboratorio de Perforaciones en Sede Regional Tartagal, durante todo el período de ejecución de los trabajos, estimados en 60 días.

Que este Cuerpo no encuentra impedimentos para autorizar la contratación solicitada.

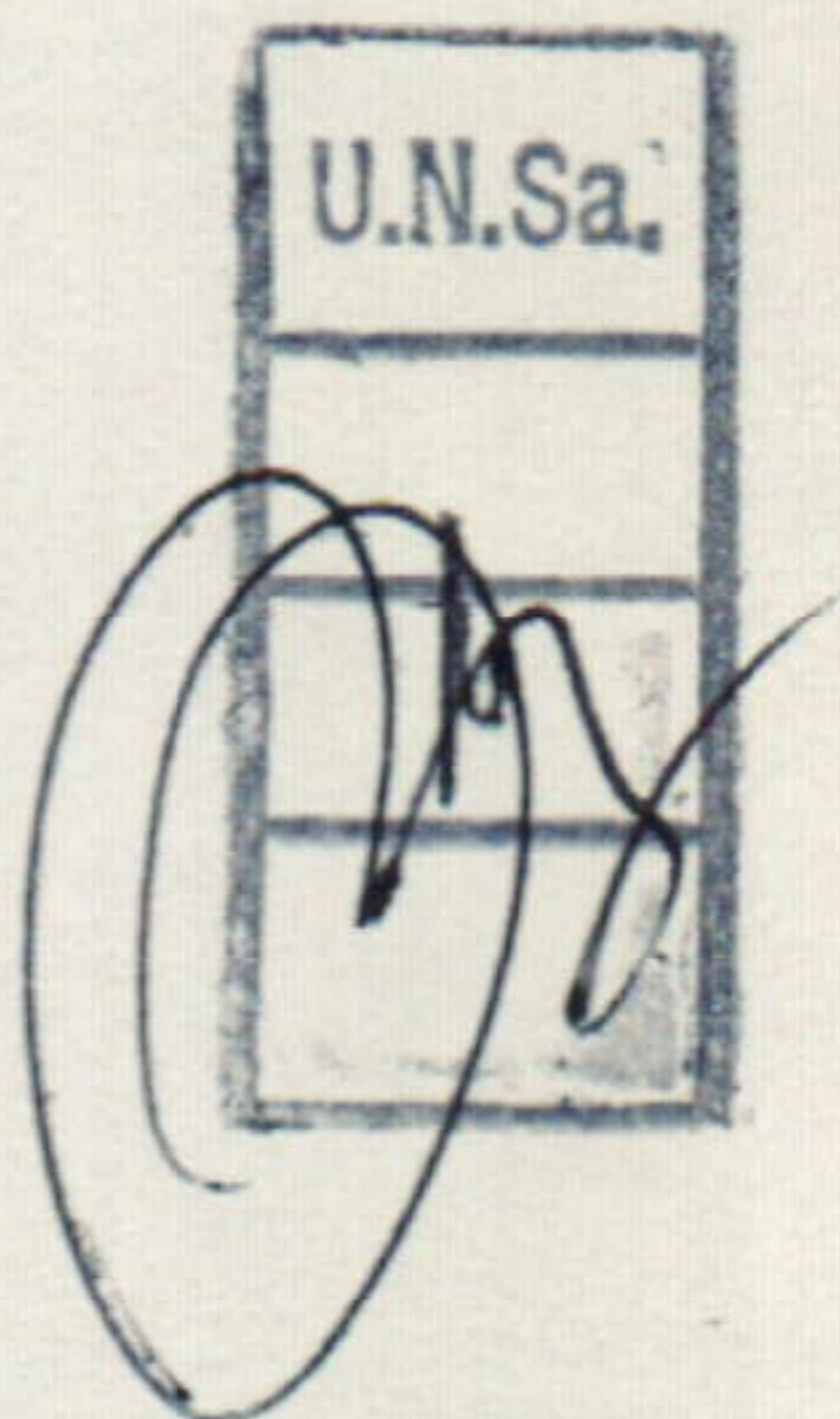
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 016/15,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 2° Sesión Ordinaria del 12 de marzo de 2015)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Sr. Rector a suscribir el contrato del Ing. Civil Jorge SORIA, DNI 18.482.948, bajo el sistema de locación de obra y en condición de autónomo, sin relación de dependencia, por la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS (\$ 8.700,00) para realizar la inspección de la Obra N° 035/10 Laboratorio de Perforaciones en Sede Regional Tartagal y por todo el período de ejecución de los trabajos, estimados en sesenta (60) días.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el presente contrato será imputado al ítem Contratos del Presupuesto de la Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sede Regional Tartagal, Secretaría Administrativa, Ing. Soria, Dirección General de Administración, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA